DISTRITO ESCOLAR DEL
VALLE DE BOULDER

Comité Asesor de Largo Plazo del BVSD

Descripción del comité

El Comité Asesor de Largo Plazo (LRAC) es un comité asesor del Consejo de Educación.

El propósito del comité es desarrollar recomendaciones para el Consejo de Educación que aseguren decisiones sólidas a largo plazo sobre las instalaciones, consistentes con las necesidades del distrito y en apoyo del plan estratégico del distrito.

El comité está destinado a proporcionar un alto nivel de responsabilidad, participación y comunicación entre el liderazgo del distrito y los ciudadanos del Distrito Escolar del Valle de Boulder para garantizar que las partes interesadas participen y que sus valores y prioridades se reflejan en el proceso.

Responsabilidades del comité

- Trabajar con el personal del distrito para revisar las tendencias de inscripción y la utilización de las instalaciones e identificar los puntos de datos necesarios para evaluar con precisión las demandas actuales y futuras de las instalaciones.
- Revisar las tendencias de inscripción por región y evaluar si seguirá habiendo suficiente capacidad escolar disponible en todas las partes del distrito.
- Revisar las ofertas de programas en expansión del distrito (es decir, preescolar) y analizar formas rentables de proporcionar espacios para estos programas.
- Evaluar la utilización de las escuelas en todo el sistema y desarrollar estrategias para garantizar una distribución equitativa de las oportunidades del programa para todos los estudiantes del BVSD.
- Proporcionar actualizaciones periódicas al Superintendente y al Consejo de Educación junto con un conjunto final de recomendaciones al final del cargo del comité.

Membresía

La membresía del LRAC (por sus siglas en inglés) será representativa de las características del Distrito Escolar del Valle de Boulder, incluidos todos los datos demográficos sociales, económicos, étnicos, geográficos y de edad, así como los constituyentes con y sin niños en edad escolar. La membresía representará una amplia base de conocimientos y experiencia que incluye, entre otros, negocios en general; bienes raíces; tecnologías de la información; desarrollo/construcción; ingeniería arquitectónica; y gestión financiera/banca/contabilidad. Los

miembros pueden ser llamados a servir en subcomités relacionados con sus áreas particulares de especialización.

El comité estará compuesto por miembros con derecho a voto que representen a los siguientes grupos de interés:

- Al menos dos (2) miembros que representen a cada comunidad en el BVSD: Montañas, Boulder, Louisville, Superior, Lafayette, Erie y Broomfield
- Al menos un (1) director de primaria, un (1) director de secundaria, un (1) director de preparatoria y un (1) director de escuela chárter
- Un (1) representante de la Asociación de Educación del Valle de Boulder.
- Al menos un (1) miembro de cada uno de los siguientes comités/consejos: Comité Asesor de Presupuesto, Comité Asesor de Educación Especial, Comité de Responsabilidad del Distrito, Consejo de Padres del Distrito, Consejo Asesor de Padres Latinos, Comité de Equidad, Consejo de Equidad Juvenil y Consejo de Padres de Color.

Proceso para los nombramientos

Se solicita a los miembros del público interesados que completen una solicitud en línea que estará disponible en el sitio web del BVSD.

El personal revisará las solicitudes y presentará los candidatos al Consejo de Educación para su aprobación. El Superintendente nombrará representantes del Departamento de Operaciones para apoyar a este comité.

Términos de la membresía

La membresía consistirá de un término de un año. Los miembros pueden optar por continuar más allá de su mandato inicial. Las vacantes en el comité se anunciarán en el sitio web del BVSD y a través de los canales de comunicación estándar del distrito.

Reuniones

Se anticipa que la reunión inicial del comité tendrá lugar en septiembre de 2022. Las reuniones se llevarán a cabo mensualmente mientras se desarrolla la recomendación y luego pueden realizarse trimestralmente a partir de entonces. La hora y fecha de las reuniones serán determinadas por el comité una vez designado.

Todas las reuniones del comité estarán abiertas al público. Sin embargo, como comité de trabajo, los comentarios públicos generalmente solo se permitirán al comienzo de la reunión, a menos que se los invite específicamente. Se tomarán actas y se colocarán en el sitio web del BVSD dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la aprobación. En la medida de lo posible, todos los folletos de cada reunión también estarán disponibles a través del sitio web.

Los avisos de las reuniones se publicarán en el mismo lugar y forma que los avisos de las reuniones del Consejo.

Recomendaciones

Las recomendaciones al Consejo serán por moción y requerirán los votos afirmativos de la mayoría de los miembros votantes presentes. Dicho voto puede incluir votos tabulados por correo electrónico o encuesta digital u otro proceso por parte del presidente o su designado.

Reuniones del subcomité

Las reuniones del subcomité se llevarán a cabo además de las reuniones regulares del comité.

Reuniones especiales

Las reuniones especiales pueden ser convocadas por el presidente o por solicitud escrita de cuatro miembros con derecho a voto. Se debe dar un aviso previo de al menos 48 horas antes de que se celebre una reunión especial. El aviso de las reuniones especiales se dará por correo electrónico.